



PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD

CONVOCATORIA No. 21 PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN BASADO EN COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE GARANTICE EL ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y TRASLADO DE (50) JÓVENES RURALES BENEFICIARIOS DEL PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD

<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	Contratar la prestación del servicio de un operador logístico que garantice el alojamiento, alimentación y traslado de (50) jóvenes rurales beneficiados con becas de formación como Técnicos Laborales Agropecuarios (TLA), que será impartida en las instalaciones de la Fundación Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (FUNDAPANACA).
<b>CONTRATANTE</b>	CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL – CCI EN EL MARCO DEL CONTRATO 20130286 SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
<b>PROYECTO</b>	CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	HASTA SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$65.000.000) INCLUIDOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR
<b>SUPERVISOR</b>	Administrador del Proyecto o a quien designe.
<b>DURACION</b>	El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
<b>LUGAR DE RECIBO DE LA COTIZACION</b>	Las inquietudes sobre la presente convocatoria podrán remitirse a través del correo electrónico: <a href="mailto:procesosporinvitacion@cci.org.co">procesosporinvitacion@cci.org.co</a>  La recepción de la cotización se realizará a través de medio magnético, en la fecha y hora establecida en el "literal d" del cronograma, y a través del correo electrónico: <a href="mailto:procesosporinvitacion@cci.org.co">procesosporinvitacion@cci.org.co</a>



## PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN BASADO EN COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS

### TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE GARANTICE EL ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y TRASLADO DE (50) JÓVENES RURALES BENEFICIARIOS DEL PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD

#### 1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO COMPETITIVO

En desarrollo de la Política Agropecuaria y de Desarrollo Rural, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, formuló el Proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad”, cuyo objeto es el de contribuir a mejorar las condiciones de vida, ingresos y empleo en los territorios rurales más pobres de Colombia.

El Proyecto, es una iniciativa cofinanciada por el Gobierno de Colombia (GdC) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), quienes suscribieron el Convenio de Financiación N° I-871-CO con fecha 27 de septiembre de 2012, en el cual se establecen legalmente los alcances técnicos, administrativos y financieros que regulan la ejecución del Proyecto, de conformidad con el concepto favorable emitido por el Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES 3709 del 4 de noviembre de 2011.

El Proyecto inicialmente contemplaba un tiempo de ejecución de 5 años en 20 unidades territoriales de atención del país, con 134 municipios de focalización. Durante la vigencia 2017 el Proyecto entró a su último año de ejecución, estableciéndose como fecha de cierre el 31 de diciembre de 2017, razón por la cual el MADR tramitó ante el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola – FIDA la solicitud de una primera extensión del Proyecto por tres (3) años (2018-2020) teniendo respuesta positiva del FIDA el 29 de noviembre de 2017. Para el año 2020, con el objeto de incrementar la cobertura geográfica de 134 a 203 municipios, el Gobierno Nacional tramitó ante el Fondo una segunda solicitud de extensión por dos años más (2021 – 2022) teniendo respuesta positiva del FIDA el día 08 de abril de 2020.

Para poder concretar la operación de este Proyecto, el Ministerio ha adelantado diferentes pasos administrativos y operativos, de manera que el presente proceso se fundamente teniendo en cuenta:

- Que el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), a través del documento No. 3709 del 4 de noviembre de 2011, emitió concepto favorable a la Nación para contratar un empréstito externo con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) por un valor de hasta Cincuenta millones de dólares (US\$50.000.000) o su equivalente en otras monedas, para financiar parcialmente el Proyecto: “*Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad*”.
- Que el 27 de septiembre de 2012, entre la República de Colombia y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), se suscribió el Convenio de Financiación No I - 871 – CO para financiar el proyecto “*Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad*”, el cual fue objeto de ratificación, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5° de la Sección E del mismo Convenio.
- Que el Convenio de Convenio de Financiación No I-871 – CO establece en el Anexo 1 Descripción y



Disposiciones de Ejecución del Proyecto, Capítulo II, numeral 1, en concordancia con la Sección C, numeral 6 del Convenio y del literal B numeral 41 de las Directrices para la adquisición de bienes, que el Prestatario o receptor, realizará todas las actividades de adquisición y contratación relacionadas con el proyecto, de conformidad con las directrices del FIDA, y será responsable tanto de la planificación y la ejecución del mismo.

- Que mediante Resolución No. 482 del 28 de diciembre de 2012 se creó la Unidad Nacional de Coordinación y ésta a su vez fue derogada mediante la Resolución No. 112 de 2016, *“Por la cual se regula la Unidad de Coordinación del Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad”*. Unidad que coordina el proceso de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades del proyecto.
- Que la Corporación Colombia Internacional- CCI resultó seleccionada dentro del proceso de selección (001 de 2013 Convenio de financiación FIDA No. I-871-CO (DEG)/E-10-CO (EURO)) para el manejo técnico y administrativo del Proyecto Capacidades Empresariales.
- Que la Corporación Colombia Internacional- CCI y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural- MADR celebraron el Contrato No. 286 de 2013, con el objeto de: *“Prestar a EL MINISTERIO los servicios como operador encargado del manejo técnico y administrativo para facilitar la ejecución y seguimiento del Proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad”, financiado con recursos del Convenio de Financiación FIDA No. I-871-CO (DEG)/E-10-CO (EURO), en las áreas relacionadas.*
- Qué, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales, Confianza y Oportunidad – El Campo Emprende, se encuentra adelantando convocatoria para seleccionar (50) jóvenes rurales de diversas regiones del país que serán beneficiados con becas de formación como TÉCNICOS LABORALES AGROPECUARIOS (TLA), formación que será impartida en las instalaciones de la Fundación Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (FUNDAPANACA), para ello y teniendo en cuenta la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional generada por la pandemia del COVID-19, resulta necesario contratar la prestación de servicios de un operador logístico que garantice el alojamiento, alimentación y traslado de los jóvenes seleccionados con todas las medidas de bioseguridad necesarias para la protección y cuidado de los mismos.
- Qué, de acuerdo a la necesidad anteriormente planteada, la presente convocatoria se encuentra dentro del ítem C.2.2.1 *“Fortalecimiento de la coordinación entre la UNC y las UT”* del Plan Operativo Anual para la vigencia 2020.

## 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar la prestación del servicio de un operador logístico que garantice el alojamiento, alimentación y traslado de (50) jóvenes rurales beneficiados con becas de formación como Técnicos Laborales Agropecuarios (TLA), que será impartida en las instalaciones de la Fundación Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (FUNDAPANACA).



**Parágrafo primero:** Este proceso depende de las necesidades del proyecto, por lo tanto, la UNC, se reserva la facultad de rechazar en cualquier parte del proceso las cotizaciones, incluso después de adjudicado o, abstenerse de contratar o declarar el cierre definitivo del presente proceso competitivo de selección de proveedor.

**Parágrafo segundo:** La cotización deberá indicar los valores propuestos para cada ítem contemplando todos los costos directos, indirectos e impuestos a que haya lugar incluido el IVA. Todos los valores que se indiquen en la cotización deberán estar expresados en moneda nacional, por una suma fija no sujeta a variaciones con posterioridad a la fecha de presentación de la cotización, en forma detallada, indicando si es el caso los descuentos si hubiere lugar a ellos.

## 2.1 REQUERIMIENTO

### 2.1.1 ACTIVIDADES A DESARROLLAR

La prestación del servicio del operador logístico debe garantizar el alojamiento y alimentación en la Ciudad de Bogotá, así como el traslado de cincuenta (50) jóvenes rurales beneficiados con becas de formación como Técnicos Laborales Agropecuarios (TLA), que será impartida en las instalaciones de la Fundación Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (FUNDAPANACA) en los municipios de Quimbaya y Lérica. **Cumpliendo con las medidas especiales para frenar la propagación de la emergencia sanitaria causada por el covid-19. Para ello, el contratista deberá tener en cuenta lo siguiente:**

El operador deberá tener en cuenta dos eventos o fechas para la prestación de servicio: La primera fecha está contemplada realizarse el 25 de septiembre de 2020 y contempla: (i) los traslados del aeropuerto internacional el Dorado al hotel en la ciudad de Bogotá, de acuerdo a los itinerarios de llegada de cada uno de los jóvenes. (ii) hospedaje en acomodación sencilla en un hotel de mínimo tres (3) estrellas con preferible ubicación cerca al aeropuerto internacional y/o Avenida el Dorado. (iii) Alimentación: almuerzo y cena del día de llegada y el desayuno del día siguiente) y (iv) traslado vía terrestre a los municipios de Lérica -Tolima- y Quimbaya -Armenia- conforme a las especificaciones descritas en el Anexo 3.

La segunda fecha está contemplada realizarse a mediados del mes diciembre de 2020 y contempla: (i) traslado de los cincuenta (50) beneficiarios desde los municipios de Lérica -Tolima y Quimbaya -Quindío hacia la ciudad de Bogotá (ii) hospedaje en acomodación sencilla en un hotel de mínimo tres (3) estrellas, (iii) Alimentación (almuerzo y la cena del día de llegada y el desayuno del día siguiente) y (iv) los traslados del hotel al aeropuerto internacional el Dorado de acuerdo con los itinerarios de vuelo de cada uno de los jóvenes.

### 2.1.2 ESPECIFICACIONES PARA CADA UNO DE LOS SERVICIOS



## Transporte

- Garantizar el traslado de los beneficiarios a los sitios de formación desde la ciudad de Bogotá D.C hacia los municipios de Quimbaya – Quindío (Panaca) (25 beneficiarios) y a Lérída- Tolima (La hacienda La Soria) (25 beneficiarios) en los trayectos de ida y regreso de acuerdo a las fechas coordinadas con el supervisor del contrato. **Los vehículos deben ajustarse al número mínimo de personas permitidas para movilizar respetando las medidas de bioseguridad y distanciamiento establecidas por el Gobierno Nacional ante la emergencia sanitaria**, las cuales a la fecha se encuentran en máximo el 50% de la capacidad del bus. Deberán así mismo ser modelos no inferiores al año 2017, con excelentes condiciones mecánicas certificadas y documentación al día.

Así mismo deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Garantizar servicio de transporte desde el Aeropuerto Internacional el Dorado al sitio de alojamiento, de acuerdo con los itinerarios de viaje de cada uno de los beneficiarios. Para ello dispondrán de camionetas mínimo dos Van entre seis (6) a dieciocho (18) pasajeros, de gama media, full equipo que cuente con airbags, cinturones de seguridad delanteros y traseros, con excelentes condiciones mecánicas certificadas y documentación al día. Es necesario que las Van esté disponible todo el día para hacer el traslado de los participantes de acuerdo a su itinerario. Este vehículo deberá ser modelo no inferior a 2017.
- Los vehículos deben ser cómodos y estar en óptimas condiciones, además de conservarse en perfecto estado de limpieza y desinfección.
- Los conductores deben contar la experiencia y respectiva acreditación.

**Parágrafo:** El prestador de servicios deberá gestionar el servicio del transporte dentro del territorio nacional a los municipios señalados en el numeral 2.1.1. Este transporte debe ajustarse al número de personas a movilizar de acuerdo a las medidas adoptadas por el gobierno nacional ante la emergencia del COVID -19, dando cumplimiento a todas las normas de bioseguridad, seguridad y de tránsito para la movilización

## Servicio de Alojamiento:

El Operador Logístico deberá disponer hoteles en la ciudad de Bogotá (se ser posible 2 hoteles) para el alojamiento de los 50 participantes (de ser posible 25 personas en un hotel y 25 personas en otro hotel), esto en acción para la prevención de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19, estos hoteles deben contar con los servicios de calidad, ventilación, higiene, seguridad, clasificados dentro de una categoría mínima de tres (3) estrellas que cumplan con los requisitos técnicos establecidos en la Norma Técnica Sectorial Colombiana NTSH 006. En ausencia de la clasificación de estrellas el hotel debe tener los mismos servicios y calidad según la Resolución No. 657 de abril 8 de 2005 y la Resolución 320 del 21 de febrero de 2006 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Los hoteles deben garantizar que se encuentran habilitados para prestar servicio por la emergencia sanitaria causada por el COVID-19.

Así mismo deberá tener en cuenta lo siguiente:



- **Acomodación:** El contratista organizará la acomodación en habitaciones sencillas.
- **Estadía:** Los días de alojamiento corresponden a las fechas del 25 de septiembre para salir el 26 de septiembre hacia Lerida y/o Quimbaya y la siguiente fecha se tiene como estimada 16 de diciembre de 2020 día que regresarían de Lerida y/o Quimbaya, siendo esta última una fecha tentativa la cual se estaría confirmando con posterioridad. El alojamiento se prestará estrictamente durante los días establecidos por la Unidad Nacional de Coordinación.
- **Paquetes hoteleros:** El hotel deberá ofrecer servicio de restaurante y comedor en el mismo lugar (en caso que no exista este servicio el futuro contratista deberá informar al supervisor las causas y este último evaluará las posibles alternativas).
- **Servicios conexos al alojamiento no incluidos:** El Proyecto no asumirá los gastos por concepto de mini bar, lavandería, llamadas telefónicas a celulares o larga distancia nacional o internacional, propinas u otros gastos que no hayan sido previamente autorizados.
- **Contingencias en el alojamiento:** Si para la fecha prevista no hay cupo para la totalidad de asistentes, el contratista debe garantizar, con la aprobación previa de la Supervisión, el alojamiento en otros hoteles de características similares.

**Parágrafo:** El alojamiento se prestará estrictamente durante los días señalados por la Unidad Nacional de Coordinación y se debe garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad vigentes por el Gobierno Nacional.

#### Alimentación:

El contratista organizará el suministro de la alimentación en el mismo lugar de alojamiento de los asistentes **cumpliendo con las medidas especiales para frenar la propagación de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19 por el Gobierno Nacional.**

Así mismo deberá tener en cuenta lo siguiente:

- El horario de alimentación deberá permitir flexibilidad de acuerdo a las necesidades de la operación, lo cual será coordinado con el supervisor del futuro contrato o a quien éste designe.
- Los espacios deberán conservarse en perfecto estado de limpieza.
- Los menús deben cumplir con la variedad, calidad, nivel nutritivo y garantizar la calidad, sanidad, higiene e inocuidad de los alimentos.
- Los menús Deben tener buena presentación, sabor, color y textura acorde con las características del menú solicitado.
- El contratista debe gestionar y presentar mínimo tres (3) opciones para cada comida, con la adecuada antelación a la fecha prevista para el evento.
- En los casos que se requiera, se incluye dentro del costo del servicio, los elementos desechables los cuales deben cumplir los criterios de sostenibilidad ambiental, los cuales incluye (Plato para sopa, vaso, bandeja, servilletas y juego de cubiertos) en la eventualidad que se haga necesaria.
- El servicio de alimentación puede ser servido a la mesa, o tipo buffet.



**Parágrafo:** Todos los servicios deben garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad vigentes por el Gobierno Nacional.

### 3. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DEL PROCESO

#### 3.1 REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de requisitos habilitantes determinará si la cotización **CUMPLE O NO CUMPLE**, sin que se otorgue ningún puntaje a las mismas. El Oferente deberá proveer toda la información que se considere necesaria para asegurar el soporte y entendimiento claro y preciso de lo establecido en cada uno de los siguientes requisitos. Si la cotización **NO CUMPLE**, esta no pasará a la etapa de evaluación técnica y económica a que se refieren los presentes Términos de Referencia.

##### 3.1.1 DOCUMENTOS CONTENIDO JURIDICO \*\*

- Carta de presentación de la Cotización. Anexo 1.
- Declaración sobre Inhabilidades o Incompatibilidades. Anexo 2.
- Fotocopia legible del documento de identidad del Representante Legal
- Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o del organismo o entidad que por la naturaleza de la persona jurídica deba certificarla, en el cual conste: Inscripción, matrícula, objeto social, el cual deberá ser acorde con el objeto de la presente contratación y facultades del representante legal. El certificado deberá ser original, con vigencia no superior a treinta (30) días calendario. En el evento en que el representante legal tenga alguna limitación para contratar deberá anexar la autorización del órgano competente (junta de socios, junta directiva, asamblea general) para comprometer a la sociedad en la presentación de cotización s y en la firma del contrato posible que se derive de este proceso de selección. La incapacidad legal de la persona jurídica para desarrollar el objeto del contrato, la incapacidad del representante legal para comprometerla y cuando la vigencia de la persona jurídica sea inferior a la exigida en los términos de referencia, dará lugar a que la cotización no sea Evaluada.
- Presentar fotocopia del RUT actualizado de la empresa
- Certificación suscrita por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, en el que certifique el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, durante los seis (6) últimos meses, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
- Poder cuando la cotización se presente por intermedio de tercera persona.
- Constancia de consulta de antecedentes de las páginas web de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional de Colombia, del oferente persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica (Subasable por la entidad contratante).

**Parágrafo.** Los participantes en el presente proceso de selección, deberán ser Sociedades Comerciales, con domicilio en Colombia, cuyo objeto social comprenda la prestación de servicios logísticos y adicionalmente no podrán estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés consagradas en la Constitución Política, la ley, que lo inhabilite o lo ponga en situación de incompatibilidad con ocasión de la presentación de su cotización y del contrato que va a ser adjudicado, ni inmersos en algún conflicto de interés de los previstos en tales disposiciones, ni tampoco podrán estar reportados en el Boletín de Responsables



Fiscales de la Contraloría General de la República, y deberán cumplir los demás requerimientos de la presente convocatoria, los cuales deberán acreditarse mediante documentos certificados expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme con la ley colombiana. En el evento de constatare alguna de las causales mencionadas se entenderá que **NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos habilitantes.

### 3.1.2 DOCUMENTOS DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS

- **Copia del Registro Nacional de Turismo:** En virtud de lo establecido en el artículo 33 de la Ley 1558 de 2012 en concordancia con el artículo 12 de la Ley 1101 de 2006, el oferente deberá presentar copia del Registro Nacional de Turismo el cual deberá permanecer vigente durante la ejecución del contrato. El Registro debe ser como OPERADORES PROFESIONALES DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES y como AGENCIA DE VIAJES, esto dado que el componente de actividades a ejecutar corresponde tanto de OPERACIÓN LOGÍSTICA. En el caso de consorcios y/o uniones temporales, el presente requisito deberá ser acreditado por todos los integrantes del proponente plural.
- **Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo:** los oferentes deben estar al día en la liquidación y pago de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo hasta el cuarto trimestre del año 2019. Para acreditar dicho requisito deberá allegar la certificación correspondiente emitida por FONTUR, con fecha de expedición anterior a la fecha de cierre del presente proceso para todos sus Registros Nacionales de Turismo acreditados. En caso de Consorcio o Unión Temporal, todos los integrantes deben certificar su cumplimiento con las obligaciones de la contribución parafiscal del turismo.
- **Normas Técnicas Sectoriales:** El Operador Logístico deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la norma mediante la presentación del certificado. El certificado de cumplimiento deberá tener fecha anterior a la fecha de cierre del presente proceso. De acuerdo a la Resolución 3860 de 2015 del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, para los Organizadores Profesionales de Congresos, Ferias y Convenciones, es de obligatorio cumplimiento los requerimientos de la Norma Técnica Sectorial de Turismo NTS-TS-006-1. Y para las agencias de viajes la Norma Técnica Sectorial de Turismo NTS-TS-003.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, todos los integrantes deben acreditar el cumplimiento de la NTS-TS-006-1 y la NTS-TS-003. Por lo anterior, la UNC exigirá como requisito habilitante las Norma Técnica Sectorial de Turismo NTS-TS-006-1. Como Organizadores Profesionales de Congresos, Ferias y Convenciones. Y para las agencias de viajes la Norma Técnica Sectorial de Turismo NTS-TS-003.

### 3.1.2 EXPERIENCIA

El oferente deberá contar con un mínimo de cinco (5) años de experiencia en la prestación de servicio como operador logístico en suministro de hospedaje, alimentación y servicios de transporte terrestre. Esta experiencia deberá ser demostrada con la presentación del certificado de existencia y representación legal.

Adicional a esto, el oferente deberá presentar al menos dos (2) certificaciones y/o actas de liquidación de contratos relacionados con el objeto, las cuales sumadas sean iguales o superiores a dos veces el valor del presupuesto oficial de la convocatoria. Dichos documentos deberán presentarse debidamente firmados por las personas autorizadas e incluir por lo menos la siguiente información:



- Nombre de la empresa entidad contratante (Nombre, NIT, Dirección y Teléfono)
- Nombre o razón social del oferente y NIT
- Objeto claramente definido
- Fecha de iniciación
- Fecha de terminación
- Valor del contrato

La Corporación Colombia Internacional, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el oferente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia del oferente.

En el evento en que las certificaciones aportadas no cumplan con las condiciones solicitadas, la cotización no será evaluada.

Cualquier inexactitud en la verificación de la información contenida en las certificaciones y/o documentos soportes, que impida la comparación objetiva o el incumplimiento de alguna de las condiciones mínimas, no será evaluado.

#### **4. PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN DE PRECIO**

##### **4.1 PERIODO DE VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN**

La cotización tendrá un periodo de validez de quince (15) días, contado a partir de la fecha de cierre y entrega de la cotización, señalada en el cronograma de los presentes términos de referencia.

#### **5. METODO DE ADQUISICION**

El método de adquisición aplicable está en el marco de las directrices del FIDA para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios, basado en la modalidad de Comparación Nacional de Precios que consiste en cotejar o comparar al menos tres (3) cotizaciones de precios de proveedores a fin de asegurar los más competitivos.

Para que a un oferente le sea evaluada la cotización de precio debe haber cumplido todos los requisitos habilitantes, de lo contrario, no continuara en el proceso de selección respectivo.

#### **6. MECANISMOS DE INVITACION A PRESENTAR COTIZACIÓN**





La invitación a participar en el proceso se realizará mediante la publicación de los presentes términos de referencia en las páginas web de la Corporación Colombia Internacional y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

## 7. CIERRE Y ENTREGA DE LA COTIZACIÓN

Los oferentes deberán presentar la documentación en medio magnético, en la fecha y hora establecida en el "literal d" del cronograma, al correo electrónico: [procesosporinvitacion@cci.org.co](mailto:procesosporinvitacion@cci.org.co)

## 8. EVALUACIÓN DE COTIZACIONES

El Proyecto tendrá a cargo la evaluación de las cotizaciones recibidas y la responsabilidad de seleccionar al proveedor que presente la oferta más favorable, es decir, la de menor precio en su cotización, asegurándose que cumpla con los requisitos habilitantes.

Una vez el Comité Evaluador haya verificado que los oferentes cumplen con los requisitos habilitantes se procederá con la calificación de las cotizaciones económicas. La cotización de menor precio obtiene el mayor puntaje en el componente económico (100 puntos).

Todas las demás cotizaciones reciben una puntuación proporcional a la anterior, aplicando la fórmula siguiente:

$$\text{Puntuación final} = \frac{100 \times Pz}{Py}$$

**Pz** = Precio más bajo entre las cotizaciones

**Py** = Precio de la cotización a evaluar

La omisión de la cotización económica en la propuesta no será subsanable y generará el rechazo de la cotización.

Esta será una cotización de referencia de precios.

## 9. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando entre dos o más cotizaciones se presente un empate en la cotización de precios, se le dará prelación a la propuesta que presente el monto más alto en la celebración de los contratos ejecutados, de acuerdo a lo presentado en los requisitos habilitantes.

## 10. RECHAZO DE PROPUESTAS

Se rechazarán las propuestas en las que:

- El oferente no cumple con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- No se incluya en la propuesta la totalidad de la documentación exigida en los Términos de Referencia.



- Se hubiere presentado la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- La cotización de precio supere el presupuesto oficial establecido en el numeral correspondiente de los presentes Términos de Referencia.
- Se incluya información que no sea veraz.
- El oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.
- Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- La propuesta se presente de forma extemporánea.

### 11. DECLARATORIA DE DESIERTA

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando no se presenten al menos tres (3) oferentes con cotizaciones competitivas y comparables.
- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los términos de referencia.
- Cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, debidamente sustentados.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.

### 12. COTIZACIONES PARCIALES Y ADJUDICACIÓN PARCIAL

No se aceptarán cotizaciones parciales y la adjudicación igualmente no será parcial.

### 13. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación, con cargo a la vigencia 2020, es de hasta **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$65.000.000,00)** incluidos impuestos. La ejecución se financia con recursos asignados al Contrato No. 286 de 2013 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Corporación Colombia Internacional-CCI.

### 14. FORMA DE PAGO

La forma de pago será mediante pagos parciales contra la entrega del servicio efectivamente prestados, con el recibo de la factura de venta, informe de actividades prestadas y el correspondiente recibo a satisfacción por parte del supervisor o quien haga sus veces.

Teniendo en cuenta los procedimientos administrativos del Proyecto los pagos se podrán generar a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes al cumplimiento de los requisitos.



## 15. DURACIÓN

Hasta el 31 de diciembre de 2020, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

## 16. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio de Alojamiento y Alimentación se realizará en la Ciudad de Bogotá y los traslados hacia las instalaciones de –FUNDAPANACA- se efectuará en las siguientes rutas: Bogotá D,C – Quimbaya (Quindío) y Bogotá D,C – Lerida (Tolima) y regreso a Bogotá en el mes de diciembre.

**Parágrafo:** Los traslados se deben cotizar en trayectos de ida y de regreso.

## 17. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DE LA INVITACIÓN

A continuación, se presenta el cronograma definido:

ETAPA	FECHA	HORA
a) Fecha de apertura de invitación por convocatoria al proceso a través de las páginas de la Corporación Colombia Internacional y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	7 de septiembre de 2020	18:00 horas
b) Cierre de recibo de documentos (cierre de inscripciones al proceso)	11 de septiembre de 2020	15:00 horas
c) Publicación de los resultados de selección	14 de septiembre de 2020	18:00 horas
d) Contratación	15 de septiembre de 2020	18:00 horas

## 18. MODIFICACIONES

La Unidad Nacional de Coordinación, comunicará las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a estos términos de referencia.

Todas las modificaciones deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su cotización y formarán parte de estos términos de referencia.

## 19. OBLIGACIONES DEL OFERENTE

### 19.1 OBLIGACIONES GENERALES



- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, observando en todo momento, el régimen de contratación; acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes y los requerimientos que haga la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto.
- Garantizar la calidad, seguridad y oportunidad en la prestación de los servicios establecidos en los términos, de acuerdo con los requerimientos que efectúe la Unidad Nacional de Coordinación del proyecto.
- Disponer para la ejecución del presente contrato, del personal calificado y debidamente capacitado, de conformidad con lo indicado en su cotización y colaborar con la UNC para garantizar tal fin.
- Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su cotización.
- Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier novedad o anomalía que se presente durante el desarrollo de la prestación del servicio.
- Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
- Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en este contrato y por ningún motivo abandonar el servicio contratado.
- Presentar las respectivas facturas o su documento equivalente, cuando esté obligado a ello, acorde con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soportes que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN, el Registro de Información Tributaria RIT, expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, la certificación del pago de parafiscales, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago.
- Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su cotización y celebrar el contrato resultante, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a esta Corporación. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderán que el valor de la cotización presentada por el contratista incluye IVA, cuando el bien y/o servicio contratado no esté excluido de tal gravamen por la ley. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensión y ARL- y de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación-, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todo sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal.
- Todas las demás pertinentes a la naturaleza de la presente orden de servicio y que surjan durante la ejecución y cumplimiento.

## 19.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- Para la ejecución del contrato el operador deberá presentar póliza de responsabilidad civil extracontractual de cada uno de los hoteles en los cuales se prestará el servicio, de mínimo 1200 millones de limite asegurado.
- Para la ejecución del contrato el operador deberá presentar póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual de la empresa prestará el servicio de transporte, la cual debe tener mínimo de valor asegurado de 60 SMMLV por pasajero.



- Garantizar el suministro de los servicios de alojamiento, alimentación y traslados, en las cantidades y fechas expresadas en el numeral 2.1 de los presentes términos de referencia y el Anexo 3.
- Garantizar la calidad, seguridad y oportunidad en la prestación de los servicios establecidos en los términos, de acuerdo con los requerimientos que efectúe la Unidad Nacional de Coordinación del proyecto.
- Cumplir con el objeto del presente proceso, conforme al requerimiento que haga la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto
- Presentar las respectivas facturas o su documento equivalente, cuando esté obligado a ello, acorde con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soportes que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN, el Registro de Información Tributaria RIT, expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, la certificación del pago de parafiscales, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago.
- Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su cotización y celebrar el contrato resultante, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a esta Corporación. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderán que el valor de la cotización presentada por el contratista incluye IVA, cuando el bien y/o servicio contratado no esté excluido de tal gravamen por la ley.

Todas las demás pertinentes a la naturaleza de los contratos de prestación de servicios y que surjan durante la ejecución y cumplimiento

## 20. GARANTIAS\*\*

El oferente seleccionado deberá constituir la Garantía Única de Cumplimiento dentro de los dos días siguientes a la firma del contrato a favor de la CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL – CCI, la cual deberá ser expedida por una compañía legalmente constituida en el país, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, que otorgue los siguientes amparos o cubra los siguientes riesgos:

- De cumplimiento: equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, vigente por el término de su ejecución y tres (3) meses más.
- De calidad: correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, vigente por doce (12) meses posteriores a la terminación del contrato.
- De salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales del personal que utilice en desarrollo de este contrato, por una cuantía no inferior al diez por ciento (10%) del valor anual estimado del contrato, con una vigencia igual a la del término del contrato y tres (3) años más.
- De responsabilidad civil extracontractual, por una cuantía no inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.

## 21. SUPERVISION



La supervisión y coordinación sobre la ejecución del contrato estará a cargo del Administrador del Proyecto de la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto o de la(s) persona(s) que éste designe. El supervisor será la persona que ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, y tendrá las siguientes funciones además de las que determine la ley y los respectivos reglamentos:

- Supervisar y vigilar el cumplimiento del contrato a ejecutarse, prestando la colaboración que requiera el oferente.
- Elaborar el acta de recibo a satisfacción y producir el informe requerido para soportar los pagos que deba efectuar la CCI.
- Exigir al oferente la ejecución idónea y oportuna del contrato.
- Autorizar el pago a la persona seleccionada e indicar en forma motivada los descuentos que por multas deban ser efectuados.
- Remitir oportunamente a la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto y la Corporación Colombia Internacional las actuaciones resultantes de la ejecución contractual.



## ANEXO 1

### CARTA DE PRESENTACION DE LA COTIZACIÓN

**(Favor diligenciar todos los espacios con la información que se solicita)**

#### *Ciudad y fecha*

Señores  
Corporación Colombia Internacional  
Proyecto Construyendo Capacidades  
Empresariales Rurales Confianza y Oportunidad  
Calle 16 N. ° 6 - 66 - Piso 7°  
Bogotá

**Ref :** Contratar la prestación del servicio de un operador logístico que garantice el alojamiento, alimentación y traslado de (50) jóvenes rurales beneficiados con becas de formación como Técnicos Laborales Agropecuarios (TLA), que será impartida en las instalaciones de la Fundación Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (FUNDAPANACA)

Estimados señores:

El (los) suscrito (s), obrando en representación legal de la sociedad \_\_\_\_\_, por medio de los documentos adjuntos me permito presentar cotización para participar en la presente contratación y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente dentro de los plazos establecidos en el cronograma contenido en los términos de referencia respectivos.

Así mismo, me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de contratación, así como los del contrato, los precios de esta cotización y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la Unidad Nacional de Coordinación del proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad.

En mi calidad de oferente declaro:

1. Que conozco los términos de referencia del proceso de contratación, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.



3. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a desarrollarlo y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de contratación.
4. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
5. Que leí cuidadosamente los Términos de referencia y elaboré mi cotización ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
6. Que manifiesto bajo la gravedad del juramento que la entidad que represento si \_\_\_ / no \_\_\_ está obligada a tener Revisor Fiscal.
7. Que Manifiesto bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el art. 442 del Código Penal.:

7.1. Que la información contenida en la cotización es veraz y susceptible de comprobación y que asumimos total responsabilidad frente a **LA CORPORACION COLOMBIA INTERNACIONAL** cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

7.2. Que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República.

8. Así mismo me comprometo a cumplir con las obligaciones señaladas en los términos de referencia.

**VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:** Para todos los efectos, la validez de la cotización será de 15 días calendario.

**NOTA:** Esta carta debe venir firmada por el representante legal o la persona debidamente facultada por parte del representante legal, so pena de ser evaluada como **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE**.



ANEXO No. 2

**DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES**

Yo \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_ (proponente, representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal) identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento, que ninguna de las personas que represento se encuentran incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar conforme a la Constitución Política y demás normas concordantes y en el Código de Ética y Buen Gobierno de la **CORPORACION COLOMBIA INTERNACIONAL**, y no nos encontramos inmersos en algún conflicto de interés.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

C. C. No \_\_\_\_\_

***Tenga en cuenta para el diligenciamiento del presente Anexo:***

**Nota 1:** En caso de persona jurídica, deberá firmarse por la persona que sea el representante legal, debidamente autorizado